(NOMBRAR AL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED LASHTAR, SECRETARIO PRIVADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES CON RANGO DE EMBAJADOR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 30-2007, aprobado el 23 de enero de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 20 del 29 de enero de 2007

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 30-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Compañero **Mohamed Mohamed Lashtar**, Secretario Privado del Presidente de la República para Asuntos Internacionales con rango de Embajador.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete**. Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31529